

ANTOFAGASTA, Mayo 03 de 1991.-

RES. Nº 002 /

Señora
Presidenta COMPIN
Dra. Sonia Jimenez W.
Presente. /

Respetada doctora:

Atendiendo a lo estipulado en el artículo Nº 39 de la Resolución 1.115 Exenta, del Ministerio de Salud, de Julio 1989, manifestamos a Ud. nuestra preocupación por las continuas licencias médicas extendidas a nombre de la Sra. Cecilia Montecinos Matus de la Parra.

En efecto, a partir del día 16 de Enero de 1991, fecha en que le fue notificada la cesación de sus servicios en ESSAN S.A., hemos recibido 6 licencias, por 8, 8, 30, 26, 30 y 30 días cada una, cu briendo la última hasta el 28 de Mayo de 1991.

Se adjunta fotocopia de los documentos citados.

Por los antecedentes expuestos, solicitamos otorgar su atención a la situación.

Saluda atentamente a Ud.,

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A.



MARIA VERONICA ARTAL RIEFEL
SUB-GERENTE (S) RECURSOS HUMANOS

pmr.
c.c. - Archivo.

